RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE Nº 185/92

Sucre, 23 de diciembre 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las fiestas de Navidad y Año Nuevo constituyen las más trascendentales de la humanidad entera, donde se manifiesta el más profundo deseo de un mundo de paz y justicia inspirada en el año.

Que, para el efecto varias Instituciones de nuestro departamento se han propuesto entregar el día de Navidad 30.000.- picanas a 30.000 niños y personas de escasos recursos económicos.

Que, dados los objetivos de cooperación y solidaridad humana que persigue esta empresa, se hace necesario por parte de instituciones tanto públicas como privadas asistir y coadyuvar al éxito de la misma.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** el desembolso de DOS MIL 00/100 BOLIVIANOS (2.000.- Bs.) en calidad de cooperación económica a favor de Rotary Club, para la efectivización de 30.000 picanas de Navidad para las clases populares del departamento. Debiendo efectuarse dicho desembolso de la siguiente manera:

Bs. 1.300,00 Cuenta Corriente H. Alcaldía Municipal Bs. 700,00 Cuenta Corriente H. Concejo Municipal

- Art. 2º Asimismo, se autoriza la liberación de pago en el servicio de faeneo, como la utilización de las cámaras frigoríficas, además de la devolución del cuero fresco del ganado a los interesados para su comercialización respectiva e inversión en dicha actividad social.
- Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Presidente del H. Concejo Municipal y el H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Sr. Aldo Quaguini R.

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Estela P. de Nuñez
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

C.C. Stria. Gral. (5) Arch. ANA/amme